



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

CÓDIGO	MEF-010	ELABORÓ Grupo Operativo	REVISÓ Responsable del Proceso	APROBÓ Comité del SIG
VERSIÓN	01	FECHA 20/02/2016	FECHA 25/05/2016	FECHA 27/05/2016

FORMATO PARA TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA

Consecutivo: **177-2020**

HALLAZGOS
Necesidad de establecer un plan de atención a los usuarios internos y externos de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, que garantice la prestación del servicio, atendiendo la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por parte del Gobierno Nacional, hasta tanto la situación extraordinaria se supere, sin que se afecte la seguridad y salud de los empleados de la dependencia.

PROCESO RESPONSABLE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCESOS AFECTADOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN (Marque con una x)	<p>ACCIÓN CORRECTIVA</p> <p>NO CONFORMIDAD MAYOR <input type="checkbox"/></p> <p>NO CONFORMIDAD MENOR: <input type="checkbox"/></p> <p>ACCIÓN PREVENTIVA</p> <p>NO CONFORMIDAD POTENCIAL <input type="checkbox"/></p> <p>OPORTUNIDADES POR MEJORAR <input checked="" type="checkbox"/></p>
REQUISITOS QUE APLICA	<p>NTC 9001:2015</p> <p>4.CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN 4.1 COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO 4.2 COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y ESPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS 7.1.2 Personas 7.1.3 Infraestructura 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos 10.3 Mejora continua</p> <p>NTC 14001:2015</p> <p>6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 6.1.2 Aspectos ambientales</p>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

	8.2 Preparación y respuesta ante emergencias.
--	---

ORIGEN	
• Materialización del Riesgo	<input checked="" type="checkbox"/>
• Valoración del Riesgo	<input type="checkbox"/>
• Indicadores	<input type="checkbox"/>
• Encuestas	<input type="checkbox"/>
• Producto no conforme	<input type="checkbox"/>
• Auditoria Internas	<input type="checkbox"/>
• Auditorías Externas	<input type="checkbox"/>
• QRS	<input type="checkbox"/>
• Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

RESULTADO ANÁLISIS DE CAUSAS
<p>Metodología Utilizada: estudio de caso</p> <p>El viernes 06 de marzo de 2020 mediante oficio RC-0135-2020 se solicitó a la Presidencia de la Sala de Casación Civil se den conocer las medidas preventivas adoptadas por la Sala, frente a la situación de salud pública generada por el coronavirus COVID-19, solicitud de la que no se ha obtenido respuesta aún.</p> <p>En Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por directriz del Gobierno nacional, se declaró emergencia sanitaria en el país por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus a partir de dicha fecha y hasta el 30 de mayo del presente.</p> <p>En el artículo 2.6 de dicha Resolución, se ordenó a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, y se indicó que deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.</p> <p>En el Decreto No. 081 de 11 de marzo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá se estableció que <i>“Las empresas y espacios laborales adoptaran las medidas necesarias para organizar el trabajo en casa de los empleados que les sea posible.”</i></p> <p>En la Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura (Protocolo para la prevención de contagio de COVID-19 en sedes judiciales) se señala que <i>“Los jueces, magistrados y jefes de dependencias podrán autorizar a los servidores para que laboren desde sus casas y controlarán el cumplimiento de las tareas asignadas”</i></p> <p>En la Circular 002 del 12 de marzo de 2020 de Presidencia del Consejo de Estado se señaló que <i>“Los nominadores podrán establecer teletrabajo, horarios flexibles, y turnos para el ejercicio de las funciones y, en general, cualquier medida “</i></p> <p>En el Acuerdo PCSJA20-11517 del Consejo Superior de la Judicatura de 15 de marzo de 2020 <i>“Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública”, se estableció en su artículo 1º que se suspenden los términos judiciales en todo el país a partir del 16 y hasta el 20 de marzo de 2020. Del mismo modo, en el artículo 2º de esta reglamentación se señala que “los magistrados, jueces y jefes de dependencias administrativas coordinarán y darán las instrucciones para que los servidores a su cargo laboren desde sus casas. Cada magistrado, juez, jefe de dependencia administrativa, el Consejo Superior de la Judicatura y el Director Ejecutivo de Administración Judicial, definirán en relación con su equipo de trabajo, las actividades que cumplirá cada uno de los empleados mientras dura esta suspensión y controlarán su cumplimiento”.</i></p> <p>El Boletín No. 071 de 16 de marzo de 2020, se presentan 54 casos en Colombia del coronavirus COVID-19, con tendencia de un crecimiento exponencial durante los próximos meses.</p>
ANÁLISIS DE CAUSAS
<p>Se observa la ausencia de medidas uniformes, eficientes y oportunas dirigidas a preservar la integridad y salud de los empleados de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, cuando se presentan eventos de grave afectación de la salud pública como el generado con el COVID-19, frente a lo que la OMS y el Gobierno Nacional han recomendado la directriz del aislamiento social y quedarse en las casas a fin de prevenir el contagio en medios de transporte público y en los lugares de trabajo.</p> <p>De manera que, se torna necesaria la adopción de un plan diseñado para que los usuarios de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, continúen con la prestación del servicio, en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por parte del</p>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

Gobierno Nacional, sin que se afecte la seguridad y salud en el trabajo de los empleados de la dependencia, hasta tanto la situación extraordinaria se supere, conforme a las siguientes reglas:

I. Procedimiento de análisis y titulación de Providencias:

El Procedimiento de Análisis y Titulación GCP-001, se realiza directamente por la Relatora y de manera excepcional, mediante la asignación de las providencias que se dejen a disposición por los despachos y por la Secretaria de la Sala de Casación Civil, conforme a la siguiente ruta:

Las providencias objeto de análisis y titulación se toman de la carpeta de Recopilación Jurisprudencial de acceso en la carpeta sharepoint u otras herramientas tecnológicas de apoyo que ofrezca la oficina competente.

El análisis de las providencias se ingresa al administrador del Sistema de información de jurisprudencia JAVA, mediante acceso remoto que habilite el CENDOJ. Como medida alternativa, se envía -mediante correo electrónico- al Ingeniero del CENDOJ Gustavo Negrete, esta información, en el cuadro Excel previsto para tal efecto.

2. Consulta de Jurisprudencia:

Se asigna por la Relatora, de manera rotativa y diaria, entre los empleados de la oficina, según cronograma que se encuentra proyectado hasta el mes de mayo de 2020. Las consultas se absuelven utilizando el correo electrónico institucional de la Relatoría. La Oficina de Sistemas es la encargada de instalar un aviso -en la página web institucional- en el que se informe de los cambios temporales en el servicio de Consulta de Jurisprudencia, así como en el contestador automático del teléfono asignado para la consulta de jurisprudencia. Al finalizar la jornada laboral la persona encargada de la consulta, debe enviar un informe con las consultas absueltas al correo institucional de la Relatoría relatoriocivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, al de la Relatora y al de la Coordinadora interna del Procedimiento de Consulta de Jurisprudencia, junto con la bitácora correspondiente. La Oficina de Sistemas es la garante de la continuidad de la página y del Sistema de consulta de Jurisprudencia JAVA, así como del acceso a la carpeta de Gacetas Judiciales en la carpeta de sharepoint o en otras herramientas tecnológicas, dispuestas por la oficina competente.

III. Divulgación de la Información Jurisprudencial:

Se mantendrán las publicaciones mensuales del Boletín y la Gaceta de Jurisprudencia, así como las temáticas de Jurisdicción y Competencia, Exequátur, Compendio de Responsabilidad Civil, Compendio de Código General del Proceso, Guía de Jurisprudencia de conflictos de competencia, entre otros, los que se adelantan a partir de la carpeta compartida de sharepoint y correos electrónicos institucionales.

IV. Asignación de tareas de la Acción Preventiva No. 131-2019:

Se da continuidad las tareas de transcripción de providencias de Gacetas Judiciales, asignadas por la Relatora en la acción preventiva No. 131-2019, que se diseñó para la Recuperación de la Jurisprudencia de la Sala Civil. Se asigna por la relatora los tomos de gacetas judiciales a los empleados Camilo Andrés Alba Pachón y Andrés Charry Carbonell, teniendo en cuenta que dichos empleados manifestaron haber culminado, la fase de transcripción de las gacetas iniciales asignadas en la acción preventiva No. 131-2019.

	NOMBRE	CARGO	GACETA
1	ALBA PACHÓN CAMILO ANDRÉS	Profesional grado 21	GJ XXX (1930)
2	CAMPO ANGULO JAVIER DE JESÚS	Auxiliar judicial grado II	GJ XX (1911)
3	CHARRY CARBONELL ANDRES MAURICIO	Auxiliar judicial grado II	GJ XXIX (1929)
4	FACIOLINCE GÓMEZ MARIA MÓNICA	Auxiliar judicial grado II	GJ XXII (1913-1914)
5	FOSCHINI AHUMADA FALLONG E	Oficial Mayor	GJ XXIII (1914-1915)
6	GUERRERO CHITIVA EMILY TATIANA	Profesional grado 21	GJ XXIV (1915)
7	MOLANO MURCIA RUBIELA ANGÉLICA	Auxiliar judicial grado II	GJ XXVI (1917)
8	RAMÍREZ RUEDA ORLANDO	Profesional grado 21	GJ XXVII (1918-1919)
9	VERA GUTIÉRREZ JAVIER MAURICIO	Auxiliar judicial grado II	GJ XXVIII (1920)

La Relatora dispone como metas diarias de transcripción las que se relacionan a continuación: Para las Gacetas Judiciales de 2 columnas 10 páginas pdf de la gaceta asignada. Para las Gacetas Judiciales de 3 columnas 6 páginas pdf de la gaceta asignada. El incumplimiento de las metas asignadas ocasiona replantear la medida de trabajo en casa. El informe de transcripción se hará a diario, al correo institucional de la Relatora y a la Coordinadora del Procedimiento de Análisis de Providencias. Al final de la semana, los días viernes, a más tardar, a las 4:00 pm, se continuará enviando, por parte de los empleados, el informe de la actividad de transcripción de Gacetas Judiciales, junto con el cuadro solicitado en oficio RC-00129-2020 y los anexos de avance:

No. de Gaceta	Año	No. total de folios de la Gaceta	No. de Folios transcritos (Total)	No. de Folios transcritos (Semanal)	No. de Folios faltantes (Total)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

--	--	--	--	--	--

CAUSAS PRINCIPALES

1. Ausencia de medidas eficientes, eficaces y oportunas que se dirijan a preservar la integridad y salud de los empleados de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, cuando se presentan eventos de grave afectación de la salud pública, como el generado con el COVID-19 y que garanticen al mismo tiempo la prestación del servicio a sus usuarios internos y externos.
2. Necesidad de adoptar de manera transitoria y hasta tanto la situación de emergencia en salud se supere, un plan de contención y prevención de atención a los usuarios de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, que asegure la prestación del servicio.

CORRECCIÓN

APLICA SI NO

ACTIVIDADES DE LA CORRECCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA

PLAN DE MEJORAMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Diseñar y activar un Plan de contención y Prevención transitoria, de atención a los usuarios de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, que garantice la prestación del servicio, en atención a la Declaratoria de emergencia sanitaria y asegure la integridad y salud de los servidores judiciales.	Líder del Proceso Misional	16-03-2020	29-05-2020	1. Ausencia de medidas eficientes, eficaces y oportunas que se dirijan a preservar la integridad y salud de los empleados de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, cuando se presentan eventos de grave afectación de la salud pública, como el generado con el COVID-19 y que garanticen al mismo tiempo la prestación del servicio a sus usuarios internos y externos. 2. Necesidad de adoptar de manera transitoria y hasta tanto la situación de emergencia en salud se supere, un plan de contención y prevención de atención a los usuarios de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, que asegure la prestación del servicio.
Presentar informes semanales a la Alta Dirección, de la ejecución del plan de contención y prevención.	Líder del Proceso Misional	16-03-2020	29-05-2020	
Verificar la eficacia de las acciones dispuestas	Líder del Proceso Misional	16-03-2020	29-05-2020	



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

Comunicar a la ARL Positiva, para que se adelante el seguimiento del presente plan de seguridad y salud en el trabajo.	Líder del Proceso Misional	16-03-2020	29-05-2020	
Se determina hacer seguimiento trimestral a la acción, a fin de verificar la eficacia y eficiencia del proyecto y tomar acciones en caso de ser requerido.	Líder del Proceso Misional	23-04-2021	16-12-2022	

SEGUIMIENTO

FECHA	COMENTARIOS
01-04-2020	<p>Seguimiento primer trimestre 2020:</p> <p>1. Procedimiento de consulta jurisprudencial:</p> <p>En el segundo trimestre se absolvieron 850 consultas, todas de forma oportuna.</p> <p>Es de resaltar que este procedimiento nunca fue suspendido, pues pese al cierre de las instalaciones, el servicio se siguió prestando de forma ininterrumpida por correo electrónico. De lo anterior se deja registro en un anexo que se registra diariamente denominado "Bitácora de consultas jurisprudenciales".</p> <p>2. Procedimiento de Análisis y Titulación de providencias judiciales:</p> <p>Para el primer trimestre se cargó al Sistema de información de Consulta Jurisprudencial, un total de 322 providencias, ello pese a que desde el 16 de marzo de este año, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11517 (15-03-2020), ordenó la suspensión de términos judiciales en todo el territorio nacional.</p> <p>Debe tenerse en cuenta que en el periodo de evaluación se radicaron 305 autos de los cuales 135 corresponden a conflictos de competencia y 170 a otros asuntos, así como 17 sentencias, clasificadas en 5 recursos de casación, 5 exequátur y 7 recursos de revisión.</p> <p>El link del Sistema de Información de Jurisprudencia donde se pueden verificar las providencias cargadas es el siguiente: http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml</p> <p>3. Procedimiento de Divulgación de la Información Jurisprudencial:</p> <p>TOTAL, DE PUBLICACIONES ENVIADAS PARA PUBLICAR EN REDES SOCIALES: 302</p> <p>PERIODO de MEDICIÓN: 26/07/2018 a 02/04/2020 (14:00 P.M)</p> <p>Correos electrónicos:</p> <p>Total: 16460</p> <p>Facebook:</p> <p>Total de Seguidores: 45.632</p> <p>Twitter:</p>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

	<p>Total de Seguidores: 163 K</p> <p>TOTAL DE PUBLICACIONES DIVULGADAS EN EL TRIMESTRE: 35</p> <p>Nuevas publicaciones: 3</p> <p>Publicaciones temáticas: 3</p> <p>Publicación #TBT: 4</p> <p>Diccionario jurisprudencial: 2</p> <p>Boletines jurisprudenciales: 2</p> <p>Providencias: 21. Sentencias: 13. Autos: 8</p>
03-07-2020	<p style="text-align: center;">Seguimiento segundo trimestre 2020:</p> <p>1. Procedimiento de consulta jurisprudencial:</p> <p>En el segundo trimestre se absolviéron 632 consultas, todas de forma oportuna.</p> <p>Es de resaltar que este procedimiento nunca fue suspendido, pues pese al cierre de las instalaciones, el servicio se siguió prestando de forma ininterrumpida por correo electrónico, y vía telefónica desde el 29 de mayo de 2020, fecha en que se retomó el servicio telefónico, a través de la herramienta web Alcatel- Rainbow, la cual vienen manejando los empleados desde sus casas. De lo anterior se deja registro en un anexo que se registra diariamente denominado "Bitácora de consultas jurisprudenciales".</p> <p>2. Procedimiento de Análisis y Titulación de providencias judiciales:</p> <p>Para el segundo trimestre no se cargó información al Sistema de Consulta Jurisprudencial, teniendo en cuenta que desde el 16 de marzo de este año, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11517 (15-03-2020), ordenó la suspensión de términos judiciales en todo el territorio nacional, medida que se fue prorrogando hasta el 30 de junio de 2020, mediante los acuerdos PCSJA20-11518 (16-03-2020), PCSJA20- 11521 (19/03/2020), PCSJA20- 11526(22/03/2020), PCSJA20- 11532 (11/04/2020), PCSJA20- 11546 (25/04/2020), PCSJA20- 11549 (07/05/2020), PCSJA20- 11556 (22/05/2020) y PCSJA20-11567 (05/06/2020).El link del Sistema de Información de Jurisprudencia donde se pueden verificar las providencias cargadas es el siguiente: http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml</p> <p>3. Procedimiento de Divulgación de la Información Jurisprudencial:</p> <p>En el primer semestre de 2020 se publicaron en la página web de la Corporación (Micrositio de la Relatoría Civil) seis (06) Boletines y seis (06) Gacetas de Jurisprudencia, es decir, se mantuvo la tendencia de publicar un (01) boletín y una (01) gaceta cada mes.</p> <p>Es de resaltar que al finalizar el año 2019, se contaba con 12 publicaciones temáticas principales (Compendio jurisprudencial del Código General del Proceso, Compendio de Responsabilidad Civil, Jurisdicción y Competencia, Justicia, Derecho y Género, Norma sustancial, Doctrina probable-Civil, Doctrina probable-Comercial, Doctrina probable-Familia, Doctrina probable-Procesal, Exequatur, Recurso de revisión y el Diccionario jurisprudencial) y durante el año 2020 fueron creadas 7 publicaciones principales nuevas, lo que demuestra un aumento de del 58,33%, con respecto al año anterior. Las publicaciones creadas en el año 2020 fueron las siguientes: Anuario jurisprudencial-2019, Nomenclátor de la Gaceta judicial I, Guía jurisprudencial de conflictos de competencias, Demanda de Casación: Responsabilidad civil, Demanda de Casación: Negocio jurídico, Demanda de Casación: Familia y Demanda de Casación: Bienes; estas últimas cuatro publicaciones, se crearon y publicaron durante la suspensión de términos judiciales, por la declaratoria de Estado de emergencia por la Pandemia de COVID 19. El link donde se pueden verificar las publicaciones temáticas en la página web de la Corporación, es el siguiente: https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/relatoriase/</p> <p>Con relación a la expansión de nuestra base de datos de usuarios, en el 2020 se obtuvo un incremento del 2.6%, correspondiente a 16888 de la cantidad de usuarios de correos electrónicos en comparación con la población del 2019, la cual fue de 16460.</p>
15-10-2020	



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

	<p style="text-align: center;">Seguimiento tercer trimestre 2020:</p> <p>1. Procedimiento de consulta jurisprudencial:</p> <p>En el presente trimestre se absolvieron 922 consultas. Es importante mencionar que hubo un aumento considerable en la absolución consultas respecto al mismo trimestre del año 2019, ello dado que en esa vigencia se absolvieron 555 consultas y en la actualidad se absolvieron 922, lo que arroja un aumento del 66,12%.</p> <p>El anterior aumento porcentual de este año con respecto al anterior, puede deberse a que desde el 01 de julio del presente año, se reanudaron los términos judiciales que se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de este año por el Consejo Superior de la Judicatura. Es de resalta que este procedimiento nunca fue suspendido, pues pese al cierre de las instalaciones, el servicio se siguió prestando de forma ininterrumpida por correo electrónico, y vía telefónica desde el 29 de mayo de 2020, fecha en que se retomó el servicio telefónico, a través de la herramienta web Acatel- Rainbow, la cual vienen manejando los empleados desde sus casas. De lo anterior se deja registro en un anexo que se registra diariamente denominado "Bitácora de consultas jurisprudenciales". En este trimestre nuestros usuarios respondieron en 110 ocasiones nuestra encuesta virtual de satisfacción, que arrojó un porcentaje de 99% de conformidad con el servicio de consulta prestado.</p> <p>2. Procedimiento de Análisis y Titulación de providencias judiciales:</p> <p>En el presente trimestre se analizaron, titularon y cargaron en el Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA 292 providencias. Debe tenerse en cuenta que en el periodo de evaluación se radicaron 258 autos, de los cuales 112 corresponden a conflictos de competencia y 146 a otros asuntos, así como 34 sentencias, clasificadas en 26 recursos de casación, 3 exequátur, 3 recursos de revisión, y 2 sentencias sustitutivas, para un total de 292 providencias. El link del Sistema de Información de Jurisprudencia donde se pueden verificar las providencias cargadas es el siguiente: http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml</p> <p>3. Procedimiento de Divulgación de la Información Jurisprudencial:</p> <p>En el tercer trimestre de 2020 se llevaron a cabo cuatro (04) proyectos para la mejora de la divulgación de la jurisprudencia: (i) Fortalecimiento de la divulgación mediante la ampliación de los usuarios de correo electrónico en los distritos judiciales del país más lejanos y/o azotados por la pandemia covid19. (ii) Fortalecimiento de los canales de divulgación con los altos tribunales hispanoamericanos de justicia civil. (iii) Fortalecimiento de los canales de divulgación con las procuradurías regionales y provinciales, pertenecientes al Ministerio Público. (iv) Rediseño de la publicación del Gaceta De Jurisprudencia. Los anteriores proyectos se registraron en acciones preventivas oportunidades de mejora. Igualmente, se realizó la actualización de las publicaciones temáticas con las que cuenta la Relatoría. En el tercer trimestre se enviaron siete actualizaciones de las publicaciones temáticas, las cuales también se enviaron a los correos electrónicos existentes en la base de datos de usuarios inscritos en la Relatoría de la Sala de Casación Civil. Las publicaciones temáticas actualizadas fueron las siguientes: Compendio jurisprudencial-CGP, Doctrina Probable-Procesal, Norma sustancial, Exequatur, Demanda de casación: Familia, Demanda de casación: Negocio jurídico y Compendio de Responsabilidad Civil.</p> <p>El link donde se pueden verificar las publicaciones temáticas en la página web de la Corporación, es el siguiente: https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/relatoriasc/</p> <p>Igualmente se reitera que durante el año 2020 se crearon siete (07) publicaciones principales nuevas, lo que evidencia un aumento de del 58,33%. Ante la virtualidad, el Proceso decidió aumentar su base de datos de correos electrónicos y en el 2020 se obtuvo un incremento del 2.6%, correspondiente a 16888 de la cantidad de usuarios de correos electrónicos en comparación con la población del 2019, la cual fue de 16460.</p>
<p>25-01-2021</p>	<p style="text-align: center;">Seguimiento cuarto trimestre 2020:</p> <p>1. Procedimiento de consulta jurisprudencial:</p> <p>En el presente trimestre se absolvieron 886 consultas. Es importante mencionar que hubo un aumento en la absolución consultas respecto al mismo trimestre del año 2019, ello dado que en esa vigencia se absolvieron 788 consultas y en la actualidad se absolvieron 886, lo que arroja un aumento del 11%.</p> <p>Es de resaltar que este procedimiento nunca fue suspendido, pues pese al cierre de las instalaciones, el servicio se siguió prestando de forma ininterrumpida por correo electrónico, y vía telefónica desde el 29 de mayo de 2020, fecha en que se retomó el servicio telefónico, a través de la herramienta web Alcatel- Rainbow, la cual vienen manejando los empleados desde sus casas. De lo anterior se deja registro en un anexo que se registra diariamente denominado "Bitácora de consultas jurisprudenciales".</p> <p>En el segundo semestre nuestros usuarios respondieron en 172 ocasiones nuestra encuesta virtual de satisfacción, que arrojó un porcentaje de 98% de conformidad con el servicio de consulta prestado.</p>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

	<p>2. Procedimiento de Análisis y Titulación de providencias judiciales:</p> <p>En el presente trimestre se analizaron, titularon y cargaron en el Sistema de Información de Jurisprudencia Java, 292 providencias.</p> <p>Debe tenerse en cuenta que en el periodo de evaluación se radicaron 210 autos de los cuales 103 corresponden a conflictos de competencia y 107 a otros asuntos, así como 82 sentencias, clasificadas en 72 recursos de casación, 2 exequátur, 4 recursos de revisión y 4 sentencias sustitutivas.</p> <p>El link del Sistema de Información de Jurisprudencia donde se pueden verificar las providencias cargadas es el siguiente: http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml</p> <p>3. Procedimiento de Divulgación de la Información Jurisprudencial:</p> <p>En el cuarto trimestre de 2020 se llevaron a cabo tres (03) proyectos para la mejora de la divulgación de la jurisprudencia:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Fortalecimiento de los canales de divulgación de la relatoría civil- correo electrónico(ii) Actualización de las publicaciones temáticas(iii) Mensaje de navidad y fin de año <p>El link donde se pueden verificar las publicaciones temáticas en la página web de la Corporación, es el siguiente: https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/relatoriase/</p>
<p>14-04-2021</p>	<p style="text-align: center;">Seguimiento primer trimestre 2021:</p> <p>1. Procedimiento de consulta jurisprudencial:</p> <p>En el presente trimestre se absolvieron 997 consultas. Es importante mencionar que hubo un aumento en la absolución de consultas respecto al mismo trimestre del año 2020, ello dado que en esa vigencia se absolvieron 850 consultas y en la actualidad se absolvieron 997, lo que arroja un aumento del 17%.</p> <p>Sea la ocasión para resaltar que el procedimiento de consulta jurisprudencial no ha sido suspendido por las medidas que han afectado la prestación presencial del servicio, pues este se ha seguido prestando de forma ininterrumpida por correo electrónico, y vía telefónica desde el 29 de mayo de 2020, fecha en que se retomó por este medio a través de la herramienta web Rainbow- Acatel. De lo anterior se deja registro en un anexo que se registra diariamente denominado "Bitácora de consultas jurisprudenciales".</p> <p>En el primer trimestre nuestros usuarios respondieron en 79 ocasiones nuestra encuesta virtual de satisfacción, que arrojó un porcentaje de 98% de conformidad con el servicio de consulta prestado.</p> <p>2. Procedimiento de Análisis y Titulación de providencias judiciales:</p> <p>En el presente trimestre se analizaron, titularon y cargaron en el Sistema de Información de Jurisprudencia JAVA 302 providencias. Debe tenerse en cuenta que en el periodo de evaluación se radicaron 265 autos de los cuales 175 corresponden a conflictos de competencia y 90 a otros asuntos, así como 37 sentencias, clasificadas en 31 recursos de casación, 4 exequátur y 2 recursos de revisión, para un total de 302 providencias.</p> <p>El link del Sistema de Información de Jurisprudencia donde se pueden verificar las providencias cargadas es el siguiente: http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml</p> <p>3. Procedimiento de Divulgación de la Información Jurisprudencial:</p> <p>ACTIVIDADES MEDICIÓN:</p> <p>EXPANSIÓN DE USUARIOS DE CORREO ELECTRONICO Aumento en un 2.4% (17404)</p>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

	<p>PUBLICACIONES TEMÁTICAS ESPECIALES Creación Aumento del 52,63% Actualización 100% de cumplimiento</p> <p>PUBLICACIÓN DE LAS RESEÑAS JURISPRUDENCIALES 25 providencias</p> <p>PUBLICACIONES MENSUALES 30% de cumplimiento</p> <p>El link donde se pueden verificar las publicaciones en la página web de la Corporación, es el siguiente: Micrositio https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/relatoriasc/</p>
23-04-2021	<p>Desde que se generó la acción de mejora (marzo de 2020) se han venido desarrollando de forma ininterrumpida, los procedimientos de consulta jurisprudencial, análisis y titulación de providencias y divulgación de la información jurisprudencial, arrojando los indicadores y datos que se dejaron registrados en los respectivos seguimientos trimestrales de la acción.</p> <p>Igualmente, a partir del segundo trimestre de 2020, se identificó el riesgo denominado “ Afectación de la prestación presencial del servicio del proceso misional”, en el que se consideró como causas los “ Eventos que pueden afectar la seguridad, integridad, salud y movilidad de los servidores judiciales, y que por lo tanto pueden tener incidencia en la prestación presencial del servicio del proceso misional, tales como: 1) Pandemia Covid 19 u otras: Medidas de confinamiento y protección a la integridad de los servidores judiciales. 2) Eventos de grave perturbación del orden público, como marchas, protestas, aglomeraciones, etc. 3) Desastres o eventos de la naturaleza, entre otros”.</p> <p>A este riesgo se le ha venido haciendo seguimiento desde el segundo trimestre de 2020, concluyéndose que se mantiene la evaluación inicial del riesgo en zona baja (1), al no encontrarse afectaciones sustanciales a la prestación del servicio con la incursión de la virtualidad, dado que se sigue cumpliendo de forma eficaz, eficiente y efectiva con los tres procedimientos de análisis y titulación de providencias, consulta y divulgación de la jurisprudencia.</p> <p>Por lo tanto, se seguirá realizando el seguimiento de las actividades de la oficina que se realicen mediante la modalidad de “trabajo en casa” o “teletrabajo”, al finalizar cada trimestre, ello hasta tanto se generen nuevas políticas o directrices que modifiquen las condiciones actuales y la modalidad en que se presta el servicio, como podría ser la implementación y reglamentación por parte del proceso de Direccionamiento Estratégico de las nuevas normas de trabajo en casa.</p>
REVISIÓN	
<p>RESPONSABLE: Líder del proceso Misional de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial</p> <p>COMENTARIOS:</p> <p>Abierta <input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/></p>	